

ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N° 118

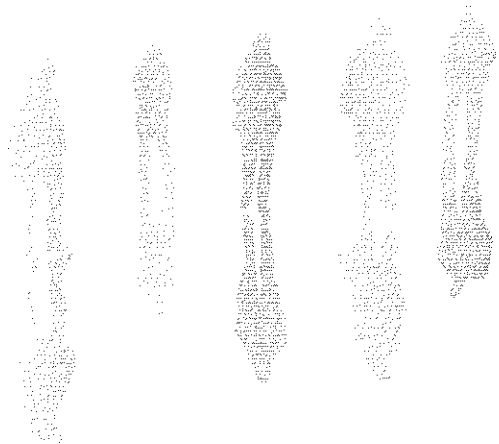
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

En la sesión N°380 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 24 de noviembre de 2010, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad Católica del Norte, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la la Universidad Católica del Norte por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 380, de fecha 24 de noviembre de 2010 de la Comisión.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:
 - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos –materiales, humanos y financieros –de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.

- b) Docencia de pregrado, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.
3. Los términos de referencia para la opción por las áreas adicionales de evaluación, a saber:
- a) Para optar por el área docencia de postgrado, una institución deberá otorgar grados académicos de doctor o magíster en programas sistemáticos organizados de acuerdo a las normas vigentes. Estos programas deben tener al menos una generación de graduados, y referirse a las principales líneas de desarrollo disciplinario de la institución. La evaluación del área de posgrado se refiere a las políticas y mecanismos institucionales para verificar la calidad de la oferta de programas de posgrado, incluyendo la dotación académica necesaria, la asignación de recursos destinados al apoyo de infraestructura, instalaciones y equipos, vinculaciones con áreas de investigación.
- b) Para optar por el área de investigación, una institución debe desarrollar actividades sistemáticas de investigación de alto nivel en diversas áreas de su quehacer, expresadas en un conjunto significativo de proyectos de investigación integrados al sistema nacional de ciencia y tecnología. La evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la investigación de acuerdo a criterios de calidad aceptados por la comunidad científica, tecnológica y disciplinaria,

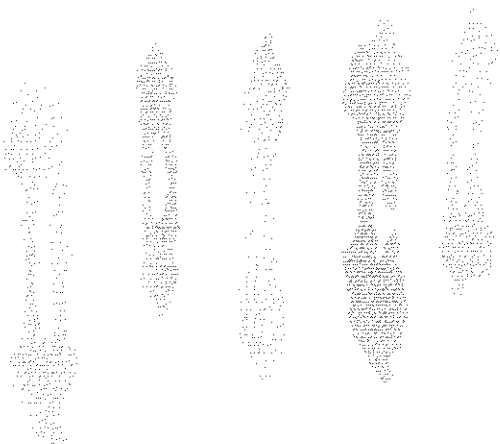


la disponibilidad de recursos, la participación en fondos abiertos y competitivos, los resultados de los proyectos, la vinculación de esta actividad con la docencia de pre y postgrado y el impacto de la investigación a nivel nacional e internacional.

- c) Para optar por el área de vinculación con el medio, una institución debe contar con mecanismos sistemáticos de vinculación con el medio disciplinario, artístico, tecnológico, productivo o profesional, que se refieran a una parte sustantiva del quehacer de la institución y que tengan un impacto significativo en su área de influencia. La evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de esta actividad, considerando al menos aspectos tales como el diseño y aplicación de una política institucional al respecto, la asignación de recursos suficientes, vínculos entre esta actividad con la docencia de pre o postgrado, o con la investigación, cuando corresponda, y el impacto de la actividad en la institución y en el medio externo.

II. TENIENDO PRESENTE:

4. Que, la Universidad Católica del Norte se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
5. Que, la Universidad Católica del Norte solicitó, adicionalmente, ser evaluada en las áreas de investigación, postgrado y vinculación con el medio.
6. Que, con fecha 06 de agosto de 2010, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad Católica del Norte.



7. Que, con fecha 12 al 15 de octubre de 2010 la institución fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
8. Que, con fecha 05 de noviembre de 2010 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional, docencia de pregrado y en las áreas electivas de docencia de postgrado, investigación y vinculación con el medio, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación, informe que fue aceptado por ésta.
9. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Católica del Norte para su conocimiento.
10. Que, con carta de fecha 17 de noviembre de 2010 la Universidad Católica del Norte comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
11. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 380, de fecha 24 de noviembre de 2010.

III. CONSIDERANDO:

12. Que, los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en los números 2 y 3 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas

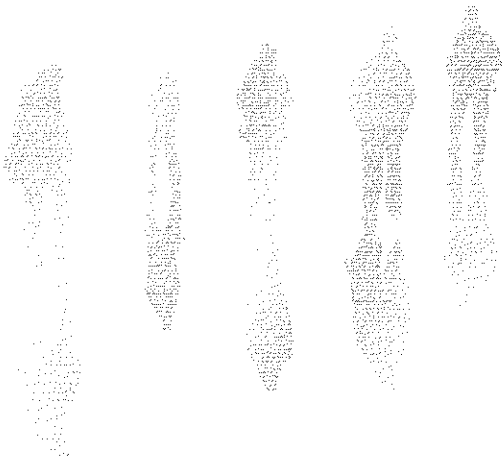


comunes y electivas contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.

13. Que, si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la Institución en el desarrollo de su quehacer académico.
14. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

Gestión Institucional

- La universidad ha definido claramente sus metas y objetivos. Los planes de desarrollo son coherentes con ellos, con metas verificables en plazos determinados. Sus resultados son concordantes con los propósitos y demuestran una alta capacidad de adaptación y de aplicación de modificaciones de acuerdo a criterios de calidad y de eficacia. Estos elementos le han permitido proyectar credibilidad en los actores internos y externos.
- La estructura organizacional es funcional a los propósitos de la institución, sustentada en mecanismos eficaces de control de su funcionamiento, lo que ha posibilitado la expresión del liderazgo de la autoridad superior, la proyección de la institución y un adecuado análisis de su desarrollo, aunque la Sede de Coquimbo podría ser fortalecida.
- Las políticas y mecanismos para la organización de los recursos humanos se encuentran definidas, se aplican con eficacia y son consistentes con los



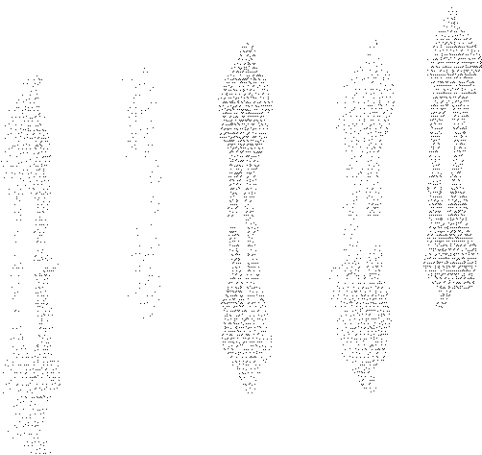
compromisos de desempeño suscritos. Por otra parte, la creación de nuevas carreras y programas de postgrado, junto con el aumento de las actividades de investigación y publicaciones, exigen racionalizar y dimensionar con precisión las actuales capacidades del personal académico. La renovación de las plantas de personal requieren su correlato en algún plan de financiamiento que permita asegurar un desarrollo homogéneo de las distintas áreas del conocimiento.

- Existe una política de equilibrio y sustentabilidad financiera. Las decisiones de inversión están asociadas a una política de endeudamiento que considera el desarrollo sostenible de la institución en el corto, mediano y largo plazo. Se requiere revisar el tratamiento que se da a los ingresos directos descentralizados, en tanto no se consideran en la formulación y control de la ejecución presupuestaria, constituyéndose en una limitante de la formulación presupuestaria, del control de la ejecución del gasto y en algunos de los indicadores de resultados y de la eficiencia en su logro.
- La universidad cuenta con políticas y mecanismos orientados al aseguramiento de la calidad de la infraestructura y recursos físicos. Esto permite que la infraestructura sea funcional y moderna, reflejando una administración eficaz y oportuna de políticas para actualizarla y desarrollarla.
- El sistema de información posibilita el seguimiento de metas establecidas en los planes de desarrollo. Resulta crítico concluir y aplicar en la gestión el sistema de indicadores básicos para realizar un análisis institucional integral y pertinente. En términos de indicadores, se requiere recabar mayor información respecto a las condiciones internas y del medio externo.



Docencia de Pregrado

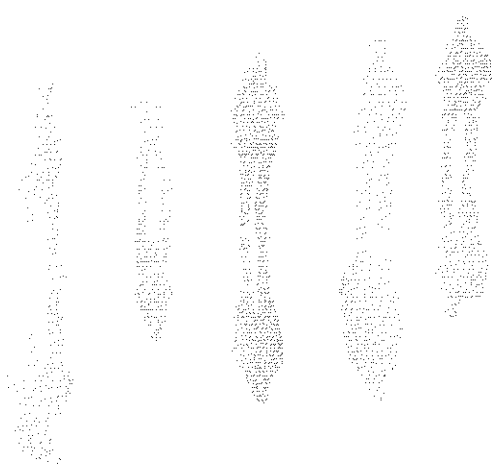
- Las áreas del conocimiento desarrolladas son pertinentes con la matriz productiva regional, con el desarrollo social y la base valórica de la institución. Destaca la existencia de un modelo educativo basado en competencias que es aplicado a todas las instancias formativas, pero que aún requiere profundizarse en los programas de cursos y en su difusión al estudiantado. Asimismo, la aplicación de este modelo requiere del fortalecimiento de los mecanismos de cálculo de costos, evaluación de los avances y control de las metas.
- La apertura de nuevas carreras, así como sus procedimientos de admisión, han reflejado la rigurosidad de la institución. Es por esta misma razón que se valora el establecimiento de estándares de calidad equivalentes entre las carreras que se ofrecen en la Casa Central y la Sede.
- La institución cuenta con una adecuada política de reclutamiento y de perfeccionamiento docente, lo cual ha significado el aumento en la calidad del cuerpo académico. El proceso de categorización ha sido aplicado de manera eficaz y transparente y ha contribuido a elevar los grados de compromiso institucional y satisfacción de los académicos. Por su parte, la evaluación académica es aplicada sistemáticamente y está sujeta a normativas claramente establecidas, contemplando la evaluación por parte de estudiantes.
- La institución cuenta con políticas y mecanismos orientados al mejoramiento de los resultados del proceso formativo, tales como el programa de inducción y de acciones remediales en el área de matemáticas, lo cual ha implicado un mejoramiento en las tasas de retención de estudiantes en el primer año. Es preciso avanzar en la identificación y superación de los factores que inciden en los tiempos de



titulación. Se valora la entrega de servicios y apoyo a los estudiantes en los ámbitos social, de salud y formación integral.

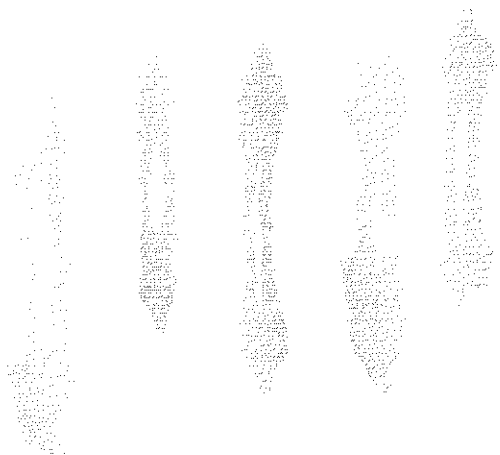
Docencia de Postgrado

- Se destaca la pertinencia de la oferta de programas de postgrado, apreciándose la claridad de la definición de sus propósitos y su impacto en el medio disciplinario o en la innovación tecnológica.
- Se observa un aumento paulatino del número de publicaciones, aunque con diferencias entre programas, reflejo de la política implementada por la universidad. La asignación de recursos a este aspecto, basada en criterios académicos y presupuestarios, permite garantizar sustentabilidad en el tiempo, del área.
- La institución ha desarrollado una estrategia para la acreditación de los programas de postgrado. Los resultados son concordantes con los propósitos establecidos y existen evidencias de su capacidad de ajuste para mejorar su calidad.
- La institución cuenta con mecanismos de cooperación y de alianzas con universidades, centros de investigación y empresas privadas para el desarrollo de varios de los programas de postgrados impulsados.
- Existen políticas y mecanismos de apoyo social, de salud y de formación integral a los estudiantes de postgrado. Existe también un proceso de seguimiento de los graduados y egresados de los programas, lo que constituye un aporte valioso para el aseguramiento de su calidad y la evaluación de sus impactos.



Investigación

- Existe una política institucional de desarrollo de la investigación que es reflejo de la importancia que la universidad ha otorgado a esta área. La aplicación de políticas de incentivos, apoyo y evaluación de la actividad ha dado como resultado un desarrollo sostenido en publicaciones, la obtención de recursos y el desarrollo de proyectos de investigación e innovación.
- Los resultados obtenidos responden a los propósitos de la universidad y a sus procedimientos de autorregulación. Más allá de los parámetros habituales para evaluar la actividad universitaria de investigación, la institución debiera mejorar el registro y análisis de las actividades en esta área, así como también precisar las proyecciones de la productividad científica a futuro.
- La vinculación de los estudiantes de programas de postgrado a la investigación institucional es creciente y se ve favorecida por las modalidades de graduación en base a publicaciones en revistas indexadas.
- El impacto de la investigación es muy valorado en la zona norte del país, habiéndose producido una alianza importante con sectores públicos y privados. Las asociaciones con universidades nacionales e internacionales son expresiones del reconocimiento de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico de la institución. Es destacable que la validación institucional externa haya permitido disminuir el autofinanciamiento y aumentado significativamente el acceso a fondos externos.
- Existe una equivalencia de las políticas aplicadas en investigación entre la Casa Central y en la Sede de Coquimbo. Dentro de estas políticas se incluyen acciones tendientes a estimular la actividad de investigación en áreas no tradicionales como Economía, Psicología y Ciencias de la Salud.

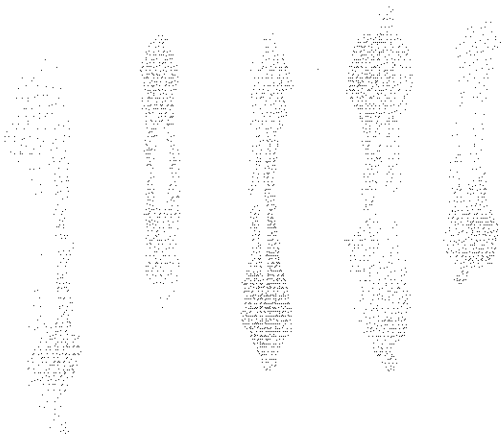


Vinculación con el Medio

- La universidad ha logrado establecer un enfoque institucional que orienta sus programas y acciones de vinculación con el medio, identificando los ámbitos y tipos de entornos en los que debe desarrollar y fortalecer sus vínculos. Pese a la destacada implementación de este enfoque, aún no se han logrado articular las diversas acciones que en esta área se contemplan, así como tampoco trabajar en las debilidades del plan de mejoramiento. Tampoco se observa la aplicación de mecanismos de asignación de recursos para los planes de acción en esta área.
- La institución cuenta con mecanismos, que se aplican de manera heterogénea, para promover vinculaciones con el medio en actividades de docencia e investigación así como la vinculación con el mundo empresarial y capacitación. Se destacan los logros obtenidos con el medio productivo, lo que es valorado en las regiones en las cuales desarrolle esta actividad.
- Los vínculos establecidos con el sector público y privado se han traducido en alianzas en torno a proyectos de gran relevancia que, si bien consideran la inserción regional, no se limitan a ella. Aunque se lleva registro de las actividades realizadas, falta profundizar en mecanismos de monitoreo y evaluación de impacto de las acciones emprendidas. Las políticas orientadas al medio tecnológico-productivo, en lo específico, sí cuentan con instrumentos tendientes a evaluar dichos resultados.

15. Que, en relación al proceso de evaluación interna, la Comisión señala lo siguiente:

El informe de autoevaluación es completo y sus conclusiones están respaldados. En él se identifican claramente fortalezas y debilidades para cada una de las áreas –obligatorias y electivas- que se resumen

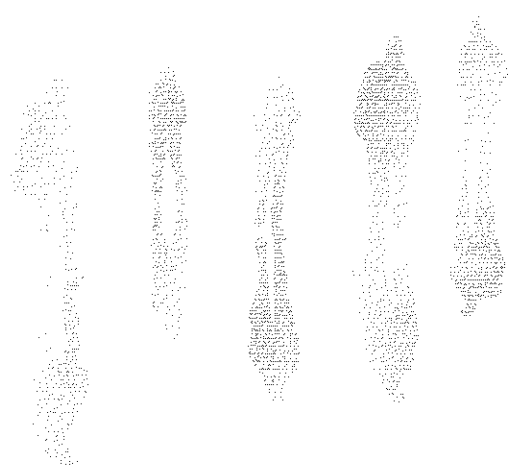


adecuadamente como conclusiones de la autoevaluación. La vasta información proporcionada es sustantiva acerca de los propósitos, las políticas, los mecanismos de aseguramiento de la calidad y de los resultados alcanzados por la institución. Se hace necesario mejorar su sistematización con el objeto de posibilitar una utilización más acorde con el enorme esfuerzo institucional que reflejan.

16. Que, en relación al proceso anterior, la Comisión indica lo siguiente:

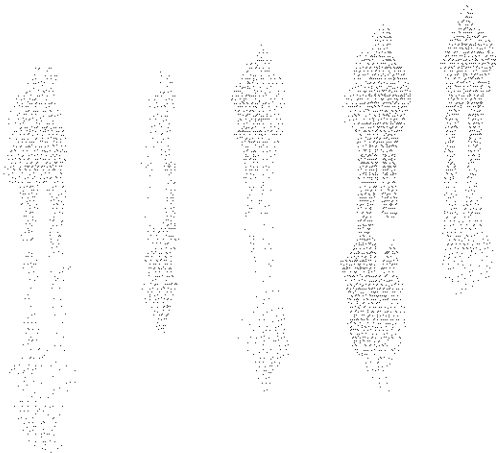
En términos generales, la universidad ha aplicado modificaciones en su oferta de carreras, modelo educativo y otros aspectos de la docencia de pregrado, varias de ellas asociadas a mejoramientos surgidos del anterior proceso de acreditación, lo que demuestra una sólida capacidad para superar sus niveles de calidad y logro de sus propósitos. Los avances en la sede de Coquimbo, especialmente en el cuerpo académico, infraestructura y equipamiento, han sido importantes, aunque aún están pendientes algunas mejoras de estructura y funcionamiento organizacional. Financieramente, se ha consolidado la situación de la universidad. Esto se ha compatibilizado con un notorio aumento y mejoramiento en infraestructura y equipamiento. En la docencia de Pregrado ha definido y aplicado paulatinamente un proyecto educativo que recoge la orientación institucional, los procesos centrados en el aprendizaje, la formación en base a competencias y el uso de nuevas tecnologías de apoyo a los procesos educativos.

17. Que, la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.



LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

18. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Católica del Norte cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia de pregrado.
19. Que, la Universidad Católica del Norte cumple con los términos de referencia y los criterios establecidos para las áreas adicionales de investigación, postgrado y vinculación con el medio.
20. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación se acredita a la Universidad Católica del Norte en el ámbito de la gestión institucional, docencia de pregrado, investigación, docencia de postgrado y vinculación con el medio.
21. Que, dicha acreditación es válida hasta el 24 de noviembre de 2016, oportunidad en la cual la institución podrá someterse nuevamente al proceso.
22. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Universidad Católica del Norte deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información

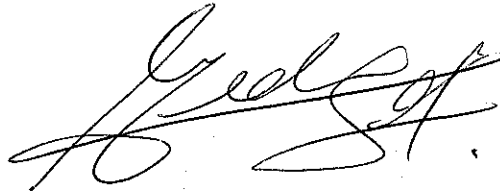


constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.

23. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones que imparta la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 11, de fecha 15 de octubre de 2009.
24. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del mismo, considerando como tal los números 12 en adelante.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

